

Luego a que se halla supuesta esta Capital se sobre Virreyes
 otra abenida que se deuen tener por lo ymediato del Embiador; hallanc
 dose sus Vecinos constituidos en la ultima m' rera por las repetidas fal
 tas de Correchas a que se le ha agregado este ymponido quebranto, sin
 quedarle arbitrio para subianar por medio alguno el reparo de estos per
 juicios ni mas Consuelo en tan Continuadao dano, que el de exponerlos
 a los reales ptes de su Mage. para que atendidos de su Real Clemencia
 se dixba conceder a esta Ciudad los alivios proporcionados a tanta fa
 tiga = 2 para providenciar lo Combeniente en la practica de estas dili
 gencias y poder acudir con promptitud a los mas ymponidos reparos que se ban
 de defenja a esta Poblacion y Conservacion de su huerta = Acordó
 se forme Junta que la compongan Con el señor Corazidor los señores
 Don Joseph Antonio Puerto y Carrasco: el Marques de Beniel: Don
 Chiriquial de Lison y Don Juan Antonio Aguayo Ledoies: Don
 Francisco Molina Almela: Don Antonio de Lueda Masin: Don Pedro
 Saabedra Barnuevo y Don Pedro Joseph Aguado Cavalleros de a
 fuera a finde que en ella traton Confieran y Resuelban lo que tubieron por
 Combeniente al Remedio de tan ymponderables y perjuicios facilitando los
 medios que dixieren en mas efectivos y el modo de essi dolo: y las
 justificacion correspondiente de los estragos padecidos para que acompañe
 la Consulta que se ha de hacer a su Magestad, para todo lo qual y lo anexo
 y dependiente les Confiese amplio poder y Comision sin limitacion al
 gura y Contoda las facultades que niden en este Ayuntamiento
 usando como desde luego apueca esta Ciudad quanto en su
 virtud se executare fiando del zelo de dhos. señores que unidos
 con el del Illustissimo señor Obispo y señores del Cavildo de la santa
 Iglesia como en yguales circunstancias lo an acreditado faciliten sin
 yntermission el Consuelo a tanta afliccion = Los Cavalleros que
 representan la nobleza de esta Ciudad las mas expuestas a
 por la nominacion de sus Personas a esta concurrencia en que se dedica
 como en todos tiempos se zelo y amor a este Comun y ofiecion
 conyguales benes concurrir por si con sus caudales y haciendas en
 alivio de estas fatigas a beneficio del publico: de que la Ciudad
 queda con el devido Reconocimiento a su fineza =

Diego de Belasco
 Corredo

Licenciado

Juan Lopez Breyer

[Signature]

